

ADENDA No. 01

CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA No. CME 005 DE 2021

Objeto: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**

El Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. atendiendo los principios de la contratación pública en especial el de debido proceso, selección objetiva, transparencia, pluralidad de oferentes e igualdad, y en virtud de las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones, se procede a modificar el Pliego de Condiciones en los siguientes acápite, como a continuación se presenta:

**B. Experiencia**

**1 Experiencia General**

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar, lo siguiente:

El proponente debe acreditar experiencia mínima de diez (10) años, entendiéndose ésta a partir de la fecha de la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio, acreditado sólo con el certificado respectivo, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Para el caso del Consorcio y Uniones Temporales, se tendrán en cuenta la experiencia de los integrantes de conformidad a las reglas fijadas en el presente pliego.

**2 Experiencia Especifica:**

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de mínimo de DOS (02) CONTRATOS ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido, en cada uno de ellos.

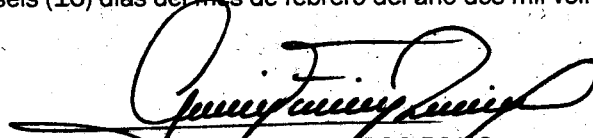
La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, el cual debe estar en firme a la fecha de presentación de la propuesta y el servicio debe cumplir mínimo con cuatro de los siguientes códigos de clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC:

Clasificador UNSPSC	
Clase	Nombre
42242300	EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPEDICOS
42321500	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO
42321600	IMPLANTES ESPINALES
42321700	IMPLANTES DE CADERA
42321800	IMPLANTES DE RODILLA
42321900	IMPLANTES DE HOMBRO
42322000	IMPLANTES ORTOPEDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES
42322100	IMPLANTES ORTOPEDICOS DE PRUEBA
42322200	PRODUCTOS PARA LA FIJACION DE TEJIDOS BLANDOS

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 50% de la experiencia requerida en valor y que sumado a la experiencia del otro u otros integrantes cumplan el 100%.

Nota: Los demás apartes del documento se conservan como su original.

Dada en IPIALES, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).



GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS  
Gerente Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

Proyectó: Daniel Coral Lara - Asesor Jurídico HCI